



**Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura
Corte Superior de Justicia de Ica
ODECMA - ICA**

Ica, 04 de noviembre del 2013.

OFICIO N°5483-2013-J-ODECMA-ICA

SEÑOR:

**Encargado del Área de Imagen Institucional
De la Corte Superior de Justicia de Ica
ICA.-**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de remitir adjunto a la presente la **Resolución Jefatural N°54-2013-J-ODECMA-ICA**, del día de la fecha, a fin de que sea colgada en la pagina institucional de Corte Superior, sea publicada en la síntesis informativa que se realiza diariamente y se difunda en todos los locales de las sedes judiciales.

Sin otro en particular hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente.



Auu
NELSON MARTIN PINEDO OB
Jefe de la Oficina Desconcentrada
de Control de la Magistratura de la
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA



*Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura
de la Corte Superior de Justicia de Ica*
ODECMA
Jefatura

RESOLUCION JEFATURAL N°54 - 2013-J-ODECMA-ICA

Ica, cuatro de noviembre del
año dos mil trece.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

PRIMERO: El artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de la OCMA aprobado por Resolución Administrativa No. 229-2012-CE-PJ establece que son funciones de la Jefatura de la ODECMA, entre otros, el programar las visitas judiciales ordinarias y extraordinarias, así como inspecciones en las diferentes dependencias jurisdiccionales en la oportunidad que considere conveniente, dando cuenta a la Jefatura de la OCMA.

SEGUNDO: Según el cuadro de metas que forma parte del plan de trabajo de gestión de esta Oficina de Control, se ha fijado en 900 el número de visitas judiciales extraordinarias de puntualidad y permanencia a llevarse a cabo el año judicial 2013, ello con la finalidad de verificar el cumplimiento del horario de trabajo por parte de nuestros Jueces y personal auxiliar que vienen laborando en los 85 órganos jurisdiccionales de todos los niveles.

TERCERO: Siendo esto así, con la finalidad de cumplir con las metas trazadas, se hace necesario programar con carácter inopinado, las visitas judiciales extraordinarias de puntualidad y permanencia a llevarse a cabo en los órganos jurisdiccionales de la Provincia de Chincha, Pisco, Ica y Nazca, para lo cual se deberá de habilitar a los magistrados de control que sean necesarios, no está demás puntualizar que las visitas deben comprender no sólo a los órganos jurisdiccionales de la sede principal de provincia sino también de los que se encuentren funcionando en los locales anexos circundantes.

CUARTO: En el caso del control de asistencia y puntualidad del personal del Juzgado de Paz Letrado e Investigación Preparatoria de Santiago de Chocorvos, Juzgado de Paz e Investigación Preparatoria de Córdova, Juzgado Mixto e Investigación Preparatoria de Huaytará, así como al personal del Juzgado Mixto y Unipersonal de Palpa, del Juzgado de Paz e Investigación Preparatoria de Palpa, del Juzgado Mixto de Marcona y del Juzgado de Paz de Marcona, sin perjuicio de la visita física que podrá realizar la Jefatura de Control, en estos casos, la verificación de la puntualidad y permanencia del personal se hará a través del medio telefónico y estará a cargo del señor asistente de control Jorge Rhalf Jhong Guillén.

NELSON MARTIN PINEDO OB
Jefe de la Oficina Desconcentrada
de Control de la Magistratura de la
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

MIGUEL PALOMINO MANCHEGO
Ejecutivo de la Secretaría de la
Oficina Desconcentrada de Control
de la Magistratura de Ica

Por estas consideraciones y en ejercicio de la facultad que confiere el artículo 13.2° y 13.8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial aprobado por Resolución Administrativa No. 229-2012-CE-PJ, esta Jefatura Desconcentrada de Control,

RESUELVE:

Primero: PROGRAMAR con carácter inopinado LA VISITA JUDICIAL EXTRAORDINARIA DE PUNTUALIDAD Y PERMANENCIA A LLEVARSE A CABO EN LOS ORGANOS JURISDICCIONALES DE CHINCHA, PISCO, ICA y NAZCA los días miércoles 6, jueves 7 y viernes 8 de noviembre del 2013, en donde se deberá de verificar además el uso de la cinta distintiva por parte de los señores Jueces, el uso del fotocheck y del uniforme oficial por parte del personal auxiliar, así como el uso reglar del SIJ, dejando constancia en el acta del incumplimiento, para su calificación.

Segundo: La visita judicial extraordinaria de puntualidad y permanencia, estará exclusivamente a cargo del señor Jefe de esta Oficina Desconcentrada de Control, quien llevará a cabo las diligencias con el apoyo de los asistentes de control.

Tercero: ENCARGAR al señor secretario de esta Oficina de Control Miguel Palomino Manchego, la actualización permanente de las actas de visitas extraordinarias de puntualidad y permanencia con el nombre del Juez y del personal auxiliar que laboran en el Juzgado a visitar y enviarlas al correo electrónico del magistrado visitador encargado, a mas tardar un día antes de la visita programada por esta Jefatura de Control, para lo cual debe coordinar con el señor secretario de la Presidencia a fin de que le haga llegar oportunamente la información correspondiente, bajo responsabilidad.

Cuarto: ORDENAR que el señor asistente de control Jorge Rhalf Jhong Guillén lleve a cabo el control de puntualidad y permanencia de los señores magistrados y personal auxiliar del Juzgado de Paz Letrado e Investigación Preparatoria de Santiago de Chocorvos, Juzgado de Paz e Investigación Preparatoria de Córdova y Juzgado Mixto e Investigación Preparatoria de Huaytará, así como de los señores magistrados y personal auxiliar del Juzgado Mixto y Unipersonal de Palpa, del Juzgado de Paz e Investigación Preparatoria de Palpa, del Juzgado Mixto de Marcona y del Juzgado de Paz de Marcona, en las fechas antes indicadas, empleando para ello el medio telefónico y levantando el acta de la ocurrencia y dando cuenta a esta Jefatura de Control.

Quinto: SOLICITAR que la Gerencia de la Unidad Ejecutora de la Corte Superior de Justicia de Ica, cumpla con brindar la movilidad y viáticos que sean necesarios para el cumplimiento de lo ordenado.

Sexto: Póngase en CONOCIMIENTO de la Oficina Central de Control (OCMA), de la Presidencia y de la Gerencia de esta Corte Superior de Justicia, y de los señores asistentes de control Miguel Palomino Manchego y Jorge Rhalf Jhong Guillén para los fines de Ley; y, publíquese a través de la página web de nuestra Corte, oficiándose.

Regístrese y Comuníquese.-

NELSON MARTIN PINEDO OB
Jefe de la Oficina Desconcentrada
de Control de la Magistratura de la
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

MIGUEL PALOMINO MANCHEGO
Encargado de la Secretaría de la
Oficina Desconcentrada de Control
de la Magistratura de Ica